

154. Don Jorge Vila Bernard.—Comercio.—Infantería Marina.
Infantería Marina.
155. Don Joaquín Villegas Pazo.—Comercio.—Infantería Marina.
Infantería Marina.
156. Don Salvador Zamora Navarro.—Farmacia.—Infantería Marina.
Infantería Marina.

CUERPO DE SUBOFICIALES

157. Don Laureano Bru Sevilla.—Perito de Obras Públicas.
Torpedos.
158. Don Pedro Cea Moreno.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
159. Don Luis Felipe Cermeño Pascual.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
160. Don Francisco Clausa Agustí.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
161. Don José Colom Batiste-Alentorn.—Perito Industrial Electricista.—Electricidad.
162. Don Cipriano Antonio Deudoro Camiña.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
163. Don Diego Domínguez Sánchez.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
164. Don José Escolar Martínez.—Perito Industrial Químico.
Artillería.
165. Don Manuel Ferré y Gil.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
166. Don Carlos Gallegos Zuasti.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
167. Don Manuel García Domínguez.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
168. Don Gabriel José Lavado Antúnez.—Perito Industrial Químico.
Artillería.
169. Don Mariano Linares Baeza.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
170. Don Francisco Antonio Luna Rodríguez.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
171. Don Pedro Manuel Mir Donoso.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
172. Don Serafín Molina Escalera.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
173. Don Luis Morado Andrade.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
174. Don Vicente Luis Morató Ferrer.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
175. Don Joaquín Nores Blanco.—Perito Industrial Químico.
Artillería.
176. Don José Antonio Quiroga Piñero.—Perito Industrial Mecánico.
Artillería.
177. Don Miguel Ángel Romero Sánchez.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
178. Don Jesús Ruiz y Tudela.—Perito Industrial Mecánico.
Mecánica.
179. Don Juan Samit y Martí.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
180. Don Rafael Serafín Sánchez y Martín.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
181. Don Enrique Ricardo Senra Martínez.—Perito Industrial Electricista.
Electricidad.
182. Don Antonio María Javier Zaradona Vidal.—Perito de Obras Públicas.—Torpedos.

Todo el personal relacionado anteriormente queda obligado, según dispone el artículo 7.º de la Orden ministerial de convocatoria, a presentar en el próximo mes de junio certificado académico acreditativo de haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda, aceptándose sólo la falta de una de ellas, sin cuyo requisito no serán pasaportados para el Centro de Instrucción.
Madrid, 18 de abril de 1963.

NIETO

ORDEN de 3 de mayo de 1963 por la que se anuncia convocatoria para proveer una vacante de Jefe administrativo de primera (traductor) en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección).

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Jefe administrativo de primera (traductor de inglés y francés), para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección), con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitido a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los cuarenta en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los cuarenta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estime convenientes poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Estado Mayor de la Armada, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un Jefe.

Vocal: Un Jefe u Oficial.

Vocal Secretario: Un Traductor.

7.ª En los exámenes se efectuará una traducción de carácter general directa e inversa, del inglés y francés, sin diccionario, y traducción técnica directa de ambos idiomas. Se considera mérito poseer conocimientos normales mecanográficos para pasar a máquina los trabajos de traducción.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, demuestre tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas.

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán, entre otras los trabajos de traducciones mecanografiadas de documentación oficial, revista, libros, folletos y periódicos de los idiomas inglés y francés.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del Personal civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 310) y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (2.375).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación en la participación de beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos militares, pero no será considerado como salario base, y por tanto no incrementará el fondo del plus familiar, ni cotizará por seguros sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Mozo desinfector y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Autorizada por la Dirección General de Sanidad en fecha 23 de abril último, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Mozo desinfector y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Baleares, dotadas cada una con el sueldo anual de 12.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias, 1.657,50 pesetas anuales en concepto de vida cara y el 30 por 100 del sueldo por asignación de residencia.

Las normas y programa de esta convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15.057 del día 4 de mayo actual, siendo condición necesaria para tomar parte poseer el diploma de Auxiliar sanitario.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1963.—El Jefe provincial, José Porcel.—2.259.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia del Arte de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Historia del Arte de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1963), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Hernández Díaz.
Vocales: De designación automática: Don Diego Angulo Iñiguez, don Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos y don José Guerrero Lovillo, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Manuel Pita Andrade, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José Camón Aznar, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco y don Juan José Martín González, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valencia y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Láinez Alcalá, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de abril de 1963 referente a las oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Santiago, La Laguna y Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 23 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre del mismo año) las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Santiago y La Laguna (para desempeñar en esta última Universidad la de Matemáticas especiales primero y segundo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones, con el mismo nombre de Análisis Matemático segundo y tercero, la segunda cátedra de Matemáticas especiales primero y segundo vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Valencia por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre de 1962.

3.º Los aspirantes que hubiesen solicitado tomar parte, en forma reglamentaria, en las oposiciones anunciadas para las cátedras citadas de las Universidades de Santiago y La Laguna no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las tres cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de plazas de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre, para las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Valencia y Zaragoza; «Dibujo lineal», de las Escuelas de Barcelona y Córdoba y «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Valencia, convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a las citadas oposiciones, a los opositores:

Dibujo artístico

Don Jorge Albareda Agüeras, don Tomás Barros Pardo, don Angel Colde Guerrero, don Valentin Durbán Alegre, don Eugenio Marco Calvo, don Claudio Martínez Climent, don José Muñoz Bueno, don Salvador Navarro Sorigue, don Fernando Rodríguez Beut.—Excluidos: Don Ernesto Marco Ferrer (por no manifestar en su instancia de manera expresa que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria), doña María Concepción Palacios Escrivá (por no acompañar el justificante del pago de los derechos de oposición).